RESOLUCIÓN No. 002
(07 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acta de junta directiva No. 02 del 2 de abril de 2022, se aprobó la modificación del Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

2. Que, de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales, el cargo de **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, CÓDIGO 068, GRADO 02, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.

   - Título Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública; Administración; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines.
   - Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones específicas del cargo.
   - Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.
   - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

3. Que, revisada la hoja de vida presentada por **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título universitario como **ECONOMISTA**, según Diploma expedido por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UCC. de fecha día 30 de abril de 1999 y acta de grado de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UCC. No. 6005 de fecha 28 de abril del año 1999. Título de Posgrado en **ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA** según Diploma de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES, De fecha 22 de octubre de 2002 y acta de grado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES, No. 07450 de fecha 22 de octubre del año

2002, **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA** según Diploma de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES, De fecha 26 de abril de 2005 y acta de grado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES, No. 10603 de fecha 26 de abril del año 2005, Tarjeta Profesional No. 49963 expedida por el colegio nacional profesional de economía, Con lo cual se cumple el requisito de formación académica requerida para el cargo de **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, CÓDIGO 068, GRADO 02, cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

4. Que, revisada la hoja de vida presentada por **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee según las certificaciones laborales aportadas, más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada, según certificados que se encuentran anexos a la hoja de vida, Con lo cual se cumple el requisito de experiencia profesional requerida para el cargo de **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, CÓDIGO 068, GRADO 02, cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

5. Que, a su vez, revisada la hoja de vida de **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga, reposa certificación de antecedentes de la procuraduría general de la nación No. 287060728 de fecha 31 de diciembre de 2025, certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la republica de fecha 31 de diciembre de 2025 con código de verificación 91250062261231103427, certificado de antecedentes penales emanado por la policía nacional de estado civil, certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la policía nacional de fecha 31 de diciembre de 2025, certificado de registro de deudores alimentos morosos expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC y certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia de fecha 07 de enero del año 2026, Con lo cual se cumple el requisito de no tener antecedentes para el cargo de **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, CÓDIGO 068, GRADO 02, cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

6. Que es competencia del Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.

7. Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga en el cargo de **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, CÓDIGO 068, GRADO 02, cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, con un salario mensual de

DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 12.193.465.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga de Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Se expide en Floridablanca, a los siete(07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
GERENTE.

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Janeth Villabona Pabon - subdirector Administrativo y Financiero(e)

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA COMO SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CÓDIGO 068, GRADO 02 DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

En Floridablanca, Santander, a los ocho(08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se presentó ante este Despacho el Dr. **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.250.062** de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo **SUBDIRECTOR ADFMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CÓDIGO 068, GRADO 02,** cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** según consta en la Resolución No. 002 del día siete (07)del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

En tal virtud, el Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día ocho (08) del mes de enero de dos mil veintiséis(2026).

Gerente,

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE.

Posesionado,

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
C.C. No. 91.250.062.

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Janeth Villabona Pabon - subdirector Administrativo y Financiero(e)